



ACTA No. 006-2020
Sesión Ordinaria del Consejo Universitario
2 de junio de 2020

En Lima, Distrito Santiago de Surco, a los dos (2) días del mes de junio de dos mil veinte, siendo las diez horas, se reunió el Consejo Universitario en la Sala de sesiones de la Universidad Marcelino Champagnat, sito en la Avenida Mariscal Castilla No. 1270, estando presentes: Pablo González Franco, Rector; Marcial Colonia Valenzuela, Vicerrector; César Serna Serna, Decano de la Facultad de Educación y Psicología y Decano encargado de la Facultad de Administración y Contabilidad, Marino Latorre Ariño, Director de la Escuela de Posgrado; los representantes del Consejo Directivo: Mónica Aguirre Garayar, Rocío Barrientos Montellanos y Mónica del Águila Chávez. Así mismo, David Mongrut Arroyo, Director General de Administración con derecho a voz. Actuó como Secretario Marcial Colonia Valenzuela, Secretario General (e) de la Universidad. Justificaron sus inasistencias los dos representantes de los estudiantes. Habiéndose comprobado el quorum reglamentario, el Rector, declaró instalada la sesión ordinaria-----

ADENDA.- Asuntos a tratar: -----

1. Aprobación del cronograma y el número de vacantes asignadas por carrera profesional y modalidad de ingreso para el Concurso de admisión 2020-II.
2. Aprobación de convenios suscritos y firmados por el Rector de la Universidad con las entidades siguientes: -----

Ministerio de Educación -----

FALRIC SAC, convenios marco y específico -----

Asociación Internacional Mensajeros de la Paz – Perú -----

INFORMES: -----

1. En uso de la palabra concedida, secretario dio cuenta del ingreso al rectorado de los convenios mencionados en la adenda, suscritos y firmados por el Rector de la Universidad, los mismos, de conformidad con lo previsto por el Artículo 54º, numeral 54.13 del Estatuto deben ser aprobados por el Consejo universitario. Pasó a orden del día.-----

2. Los Directores de las escuelas profesionales y de la escuela de posgrado hicieron una breve información sobre la situación de la conectividad que los estudiantes vienen logrando después de serias dificultades. Igualmente respecto a la asistencia casi normal de los estudiantes a las clases virtuales.

ORDEN DEL DÍA: -----

Asuntos a tratar y resolver: -----

1. En uso de la palabra el Rector puso a consideración la propuesta presentada por las Facultades y la Escuela de Posgrado, en mérito a lo dispuesto por el Artículo 54º, numeral 54.8 del estatuto, el Cronograma y el número de vacantes asignadas para cada carrera profesional y la modalidad de ingreso para el Concurso de admisión 2020-II-----

En uso de la palabra concedida los representantes de las facultades y de la escuela de posgrado expusieron las razones que les permite proponer el asunto a tratar, esto es, el cronograma y el número de vacantes para el concurso de admisión, razones que se basan en la capacidad de la infraestructura disponible, personal docente calificado y disponibilidad presupuestaria.

Quorum.- Antes de la votación el secretario pasó lista, verificando el quorum necesario para proceder a la votación el asunto tratado.-----



Votación.- Los consejeros, luego de escuchar los argumentos esgrimidos por los representantes de las facultades y de la escuela de posgrado, acordaron por unanimidad, aprobar el cronograma y el número de vacantes asignadas para cada carrera profesional y la modalidad de ingreso para el Concurso de admisión 2020-II. -----

2. Asuntos a tratar y resolver. En uso de la palabra el Rector hizo una exposición breve sobre las razones y objetivos de cada uno de los convenios citados por el secretario al inicio de la sesión. Los consejeros dialogaron sobre los argumentos esgrimidos por cada uno los convenios suscritos y firmados por el Rector, conforme a lo previsto por el Estatuto, quien absolvió las interrogantes de los consejeros en uso de la palabra concedida. Los consejeros expresaron su conformidad---Quorum antes de la votación. El secretario pasó lista antes de la votación, verificando el quorum necesario para la votación.-----

Votación.-Los asuntos tratados durante la segunda parte de la sesión fueron sometidos a votación por el Rector. Los consejeros, luego de una deliberación sobre los convenios suscritos y firmados por el Rector, acordaron por unanimidad aprobar los convenios siguientes: Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Marcelino Champagnat. La ejecución, coordinación y supervisión del citado convenio queda a cargo de la Oficina de Proyectos-----

Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Marcelino Champagnat y FALRIC SAC, Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Marcelino Champagnat y FARLIC SAC. La ejecución, coordinación y supervisión de los convenios marco y específico entes citados, queda a cargo de la Escuela Posgrado-----

Convenio de Cooperación Institucional entre la Universidad Marcelino Champagnat y la Asociación Internacional Mensajeros de la Paz – Perú. Precisaron además, que el Centro de Extensión Cultural y Proyección Social se encargue de la ejecución, coordinación y supervisión del citado convenio.-----

Siendo las trece horas, no habiendo otro asunto que tratar, el secretario redactó y leyó el acta de la sesión, poniendo a consideración de los miembros del Consejo universitario, los mismos que expresaron su conformidad con el contenido del Acta. Delegó a Marino Latorre Ariño y Aldino César Serna Serna con el fin de que firmen el Acta, juntamente con el Rector y el Secretario. Acto seguido el Rector levantó la sesión.-----
